

03/08/24

3 de agosto de 1966. Inspección de cinematógrafos por la Guardia Civil

Contenido

El 3 de agosto de 1966 el Ministerio de Información y Turismo dictó una orden que atribuía a la Guardia Civil la inspección en materia de control de taquilla y asistencia de menores a espectáculos cinematográficos en localidades de ámbito rural.

En aquellos años, el elevado número de cinematógrafos diseminados por toda la geografía española y las grandes distancias que había que cubrirse en períodos muy limitados de tiempo impedían a los servicios de inspección del citado ministerio ejercer el debido control, algo que restaba eficacia a sus posibilidades y suponía un gran coste para la Administración.

Por este motivo, la estructura y organización de la Guardia Civil resultaba idónea, por lo que se comenzó a contar con una red permanente de efectivos que garantizaron poder ejercer las labores de inspección en zonas rurales encaminadas a "vigilar y evitar la asistencia a espectáculos cinematográficos de público cuya edad no sea la que corresponda a la calificación de la película que se proyecte, cuidando especialmente que no asistan menores de 14 años cuando la película no sea apta para todos los públicos...".

Sin embargo, la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, apuesta por la autorregulación y corregulación como complemento de los mecanismos legislativos, judiciales y administrativos vigentes para la protección de los usuarios.

Acta incluida en la Orden del Ministerio de Información y Turismo, por la cual se confía a la Guardia Civil la inspección en materia de control de taquilla y asistencia de menores a espectáculos cinematográficos en localidades de ámbito rural y que hace referencia a la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1963, por la que se regula la protección especial al cine para menores (3 de agosto de 1966).

Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.